

CIRCULAR No. 003-2024

DE: ELKIN ENRIQUE MONTOYA PERALTA
GERENTE GENERAL
AGM SALUD CTA.

HERNÁN PERDOMO RODRÍGUEZ
JEFE DEL ÁREA DE DERECHOS ECONÓMICOS
AGM SALUD CTA.

PARA: DIRECTORES Y JEFES DE ÁREA
AGM SALUD CTA.

FECHA: 17 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO Y CRONOGRAMA PARA LA RADICACIÓN DE REPORTES Y NOVEDADES DE NÓMINA.

Respetados(as) Asociados(as) Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de las políticas generales de la cooperativa y en aras de mejorar los procesos internos tendiente a dar cumplimiento al cierre oportuno de nómina, el pago de la cotización al sistema de seguridad social y la liquidación de derechos económicos, entre otros, a continuación me permito socializar el cronograma que se tendrá en cuenta para la radicación de los reportes de nómina con sus respectivas novedades para el año 2024 y, además establecer los requisitos para la formalización de cada novedad, así:

1. Cronograma de fechas límite para la radicación de los reportes y novedades de nómina:

MES	DIA	FECHA
ENERO	VIERNES	5
FEBRERO	MARTES	6
MARZO	LUNES	5
ABRIL	VIERNES	5
MAYO	MARTES	7
JUNIO	VIERNES	7
JULIO	VIERNES	5
AGOSTO	MARTES	6
SEPTIEMBRE	VIERNES	6
OCTUBRE	VIERNES	4
NOVIEMBRE	JUEVES	7
DICIEMBRE	JUEVES	5

Para el reporte mensual de las novedades deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1. TURNOS ADICIONALES:** Los formatos deberán tener adjunto el respectivo soporte. Aquellos formatos que lleguen con más de 30 días de la fecha de la novedad deberán tener el visto bueno de la Directora de Talento Humano de cada proyecto.


2. **INGRESOS DEL MES:** Se deberá enviar el reporte de inmediato para generar el pago oportuno dentro de la nómina del respectivo mes.
3. **RETIROS:** Se deberá enviar el reporte dentro del mismo mes del retiro del trabajador asociado para incluir en la nómina o en la liquidación final las novedades por desempeño, turnos adicionales, incapacidades, licencias o cualquier otra novedad con el fin de efectuar el respectivo pago o descuento a cargo del trabajador asociado.

Esperamos contar con su valiosa colaboración en el cumplimiento del cronograma para generar las mejoras de todos los procesos del área de nómina y recuerde que el incumplimiento de estas directrices puede acarrear las sanciones de tipo disciplinario que tiene contempla el estatuto, los regímenes y reglamentos de la cooperativa.

Agradecemos su atención y compromiso con nuestra cooperativa.

Solidariamente,


ELIÁN ENRIQUE MONTOYA PERALTA
GERENTE GENERAL
AGM SALUD CTA.


HERNÁN PERDOMO RODRÍGUEZ.
JEFE DERECHOS ECONOMICOS
AGM SALUD CTA.

Proyectó: Hernán Perdomo - Jefe de Nómina AGM Salud CTA
Revisado: Carlos Cubillos – Director Jurídico.

